



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO el pedido de la Facultad Regional Buenos Aires través del cual solicita autorización para implementar el curso "Calidad en el desarrollo del software", como curso optativo de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 911 la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Buenos Aires cuenta con un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área.

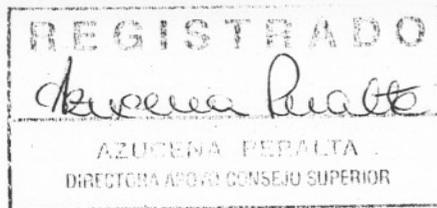
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar el curso optativo de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, antes mencionado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del curso "Calidad en el desarrollo del software", como curso optativo de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por la Ordenanza N° 911 y en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 970.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuerpo Docente para el dictado del curso que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

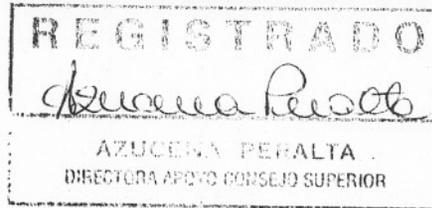
RESOLUCIÓN N° 65/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mg. Ing. HÉCTOR RENE GOMEZ
Secretario Académico y de Planeación



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN. N° 65/2004

ANEXO I

**IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO "CALIDAD EN EL DESARROLLO DEL
SOFTWARE", CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES**

- Marcelo Raúl DALCEGGIO

Ingeniero en Sistemas de Información. Universidad Tecnológica Nacional.

Magister en Ingeniería de Software. Universidad CAECE.

Profesor de la Maestría en Dirección de Sistemas. Universidad del Salvador.

Profesor de la Maestría en Ingeniería del Software. Universidad CAECE.

Gerente de procesos & QA para División América. Banco Santander.